

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso haciéndole saber que existe solicitud de entrega de pago por consignación de prestaciones laborales. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 14 de enero de 2022



IVANA OTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 025

RADICACION	76001205000120220711700
DEMANDANTE	CHRISTIAN CAMILO CARVAJAL JIMENEZ C.C 1.112.474.418
DEMANDADO	TIERRACAM S.A. Nit. 900247523-6
PROCESO	PAGO POR CONSIGNACIÓN

Santiago de Cali, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que por parte de la oficina judicial se ha asignado pago por consignación solicitado por el señor CHRISTIAN CAMILO CARVAJAL JIMENEZ, procede el despacho a revisar las planillas del Banco Agrario encontrando que existe el título judicial No. 469030002735193 de fecha 12/01/2022 por valor de \$324.105 a favor del solicitante. Por tanto, se ordena la entrega del depósito judicial.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002735193 de fecha 12/01/2022 por valor de \$324.105 a favor del señor CHRISTIAN CAMILO CARVAJAL JIMENEZ identificado con la C.C. No. 1.112.474.418

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores.

C U M P L A S E

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA